

que cursa, en la que al manifestar que tiene que ausentarse de esta Ciudad en cumplimiento de superior orden de la Secretaría de Guerra y Marina, pregunta á quien debe hacer entrega del Instituto antirrábico por instalarse, que el Gobierno del Estado confirió á su cargo, y cuyo estado actual reseña Ud. en dicha nota.

En contestación tengo la honra de decir á Ud. por acuerdo del Señor Gobernador, que ya se oficia al Director del Hospital González para que se reciba del establecimiento á que se refiere; haciendo presente á Ud. además, que el propio Señor primer Magistrado estima en lo que valen los buenos servicios prestados por Ud. para llevar á cabo la instalación del mismo y por ello se le dan las debidas gracias.

Libertad y Constitución.—Monterrey, 26 de Septiembre de 1896.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Mayor Médico Cirujano, Rafael Gómez Mackelroy.—Presente.

Anexo número 400.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Número 3,735.

Hoy digo al Mayor Médico Cirujano, Rafael Gómez Mackelroy:

«Se recibió en esta Secretaría etc. . . . debidas gracias»

Lo que por disposición del mismo Señor Gobernador tengo la honra de transcribir á Ud para su conocimiento, á fin de que se sirva recibir del mencionado Dr. Mackelroy el Laboratorio Antirrábico de que se hace mérito y encargarse de todo lo relativo á su institución, acompañándole una copia de la comunicación del mismo Señor, de que se habla en la inserta nota.

Libertad y Constitución. Monterrey, 26 de Septiembre de 1896.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Director del Hospital González.—Presente.

Anexo número 401.

Hospital González. Dirección.—Monterrey, Nuevo-León.—Núm. 588.

En cumplimiento á lo dispuesto en su oficio núm. 3,735 fecha 26 del presente, he recibido del Mayor Médico Cirujano, Rafael Gómez Mackelroy, los muebles, útiles y enseres del Instituto Antirrábico, por instalarse en esta Ciudad, expresados en las notas que con oficio número 566 fecha 14 del próximo pasado mes, tuve la honra de remitir á esa Secretaría. Además me fueron entregados dos conejos inoculados, 29 por inocular, tres de cría y un perro en observación, Uno de los conejos inoculados lleva una etiqueta que dice, gris colorado Con cerebro traído de la Capital—inoculado el 29 de Agosto de 1896. Al otro se le menciona como "gris oscuro—inoculado el 21 de Septiembre con el bulbo del número 57 serie del perro.

Lo que me honro en comunicar á Ud. protestándole las seguridades de mi respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 28 de 1896.—El Director, *Jesús M. González*.—Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo número 402.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Número 4,393.

Siendo varios ya los casos que han ocurrido de mordeduras por perros rrabiosos en personas que no han podido ser inoculadas en el Laboratorio Antirrábico que está al cargo de Ud., por acuerdo del Señor Gobernador le recomiendo se sirva informar á esta Secretaría que es lo que falta para que dicho Laboratorio funcione con regularidad, y puedan efectuarse en el mismo las inoculaciones que se ofrezcan, con cuyo importante objeto ha sido instalado.

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Diciembre de 1896.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Director del Hospital González.—Presente.

Anexo número 403.

Hospital González.—Dirección.—Monterrey, Nuevo-León.—Núm. 620.

En contestación á su oficio número 4,393, fecha 5 del presente, voy á tener la honra de manifestar á Ud. las dificultades con que he tropezado, los trabajos llevados á efecto y la causa por que no se pueden practicar aún las inoculaciones preventivas de la rabia.

Como se verá por el informe que rendí en comunicación anterior, el Dr. Rafael Gómez Mackelroy, me entregó dos conejos que habian sido inoculados sin resultado; de aquí que mi primer cuidado fuera proveerme de conejos rrabiosos para empezar las inoculaciones, y al efecto encargué á la Capital dos conejos inoculados y un cerebro conservado en glicerina. Entre tanto me dediqué á mejorar las condiciones en que se encontraban los conejos del depósito, y conseguí su reproducción y que disminuyera la mortalidad que, por su frecuencia, hacía temer su propia extinción. Una vez llegados los conejos que se habian pedido á la Capital, empecé las inoculaciones, habiendo inoculado para la fecha 10 conejos; de los cuales tres murieron de la operación, cinco murieron con la rabia y dos viven y presentan los síntomas y marcha regular de dicha enfermedad.

En cuanto á la causa por la que no he ido más adelante en las inoculaciones, manifestaré á Ud. que mi antecesor apenas nos incició en dichos trabajos sin llegar nunca á la práctica de conservación de médulas ni mucho menos á la de inoculaciones en el hombre; de aquí que, no conociendo con seguridad el procedimiento que prácticamente se ha de seguir en tan delicado asunto, si no tan solo el teórico, encargara particularmente á varios médicos de la Capital los libros necesarios para hacer el aprendizaje de la técnica correspondiente; pero como aun no me hayan sido remitidos, he debido sujetarme á la conservación de la rabia en los conejos.

Además tratándose de la delicada operación de inocular al hombre un virus como el de la rabia, me parece inconveniente y peligroso emprenderla con solo los conocimientos que teóricamente se hayan adquirido; por lo que propongo á ese Superior Gobierno que mande á la Capital el Médico que ha de encargarse del Laboratorio Antirrábico; ya para que sea inoculado y se ponga á cubierto de un accidente en su persona; ya para que, aprendiendo directa y prácticamente el procedimiento de inoculaciones, tenga la seguridad de no producir un mal mayor del que trata de remediar; como para que que-

de definitivamente instalado ese Laboratorio y empiece á prestar al Estado sus benéficos servicios, compensando así el empeño y atenciones que ese Superior Gobierno se ha servido dedicar á su instalación. A la vez podría esa Superioridad, si lo juzga conveniente, encargar al mismo Médico algunas otras comisiones; como á todo lo concerniente á la terapéutica del porvenir, (la seroterapia); y además, lo relativo á la reglamentación y modo de instalar la inspección de bebidas y comestibles, así como lo de desinfección en general y en particular la de habitaciones. Protesto á Ud. mi respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 12 de 1896.—El Director, *Jesús M. González*.—Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo número 404.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Núm. 4,467. En uso de la facultad que al Ejecutivo confiere la fracción 3ª del art. 84 de la Constitución Política Local, he tenido á bien nombrar á Ud. Médico de Sala en el Hospital González de esta Ciudad, con el sueldo anual de \$600.00 seiscientos pesos que le será cubierto por la Tesorería del Estado; comisionándolo así mismo para que pase á la Capital de la República á aprender directa y prácticamente el procedimiento de inoculaciones antirrábicas, y se encargue en su tiempo del Laboratorio relativo que se ha instalado en dicho Establecimiento.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 15 de 1896.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Sr. Dr. Edelmiro Rangel.—Presente.

Anexo número 405.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Número 4,469.

Hoy se dice por este Gobierno al Sr. Doctor Edelmiro Rangel:

«En uso de la facultad Establecimiento»

Por acuerdo del Señor Gobernador tengo la honra de transcribirlo á Ud. para su conocimiento y en referencia á su oficio número 620 de 12 del actual, manifestándole que el mismo Señor Gobernador, consecuente con la proposición que en lo verbal le hizo Ud., se fijó en el expresado Señor Rangel, para conferirle la comisión de que se trata.

Libertad y Constitución. Monterrey, 15 de Diciembre de 1896.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Director del Hospital González.—Presente.

Anexo número 406.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 4,470.

Hoy digo al Señor Dr. Edelmiro Rangel,:

«En uso de la facultad Establecimiento».

Tengo la honra de transcribirlo á Ud. para su conocimiento suplicándole se sirva, si á bien lo tiene, prestarle su atención al referido Señor Rangel, para que pueda llenar su cometido en el gabinete que Ud. dignamente dirige en esa Capital, á efecto de que se lleven á cabo en el Laboratorio de que se ha hecho mérito las inoculaciones de su género, pues que el Señor Dr. Rafael Gómez Mackelroy que hizo la práctica respectiva, antes de estar establecido del todo el Instituto, tuvo que salir de esta Ciudad con comisión que se le confirió por la Secretaría de Guerra.

Reitero á Ud. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 15 de Diciembre de 1896.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr. Dr. Don Eduardo Liceaga, Presidente del Consejo Superior de Salubridad.—México.

Anexo número 407.

Dando contestación al atento oficio número 4,437 fecha de ayer en que el Gobierno de su digno cargo se ha servido honrarme con el nombramiento de Médico de Sala en el Hospital González de esta Ciudad comisionándome así mismo para pasar á la Capital de la República á aprender directa y prácticamente el procedimiento de inoculaciones antirrábicas y me encargue en su tiempo del Laboratorio relativo; tengo la honra de hacer presente al Ejecutivo del Estado mi más sincero reconocimiento por la distinción de que he sido objeto con el nombramiento indicado, estando Ud. seguro que me esforzaré cuanto sea posible por corresponder á tan alta distinción.

Libertad en la Constitución. Monterrey, Diciembre 26 de 1896.—Doctor.—*Edelmiro Rangel*.—Al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Presente.

Anexo número 408.

Hospital González.—Dirección.—Monterrey, N. León.—Número 625.

Tengo la honra de poner en conocimiento de Ud. que, desde que se me encargó del Laboratorio Antirábico á la fecha se han inoculado doce conejos con el virus de la rabia, usándose en diez de ellos el bulbo y en los otros dos el cerebro de conejos rabiosos.

Tres de los doce conejos inoculados murieron tres días después de sufrir la inoculación; siete después de recorrer la marcha regular de la rabia y dos viven y no presentan aún los síntomas de dicha enfermedad por tener solamente tres días de inoculados. A la vez que se practicó la inoculación de estos dos últimos conejos, se prepararon un cerebro y una médula, conservando el primero en glicerina y la última en un frasco convenientemente esterelizado.

Actualmente existen en el depósito 17 conejos y 6 crías además se han puesto los rótulos correspondientes en el Laboratorio, se está terraplenando el patio del mismo y han ingresado para su servicio: una estufa de aire caliente construida aquí, una estufa de aire caliente de Admet y una autoclave de Chamberland.

Protesto á Ud. mi respeto.